

que produce la elaboracion de la citada fabrica, lo cual salvo en concepto de los que suscriben los intereses confiados a la salud publica opinan que procede obligar al dueño o representante de la indicada fabrica a cumplir estrictamente dicho acuerdo que debe auto- rársele ampliamente al Sr Alcalde para cor- regir las faltas que contra él mismo se comie- tan, y por ultimo que la Comision de Po- licia moral se le señale a la precitada fa- brica la moneda que debe hacer en el arabe de Codo, a cuyo fin la indicada Comision dispo- dra lo necesario. Sobre el precedente dictamen emitio voto particular D Ricardo Lopez fun- dando en que no encontrando antecedente al- guno que di bastante luz sobre el asunto y practicandose por orden breve de tiempo bastante lejano otra cosa de la que se pre- tende, opina que se examine mas detenidamen- te y con perfecto conocimiento propongan las Comisiones al Ayuntamiento lo mas acertado.

Voto particular
del Sr Lopez D Ri-
cardo, y despues
de discutido se
aprueba lo que
propone la Co-
mision.

Dicho Sr Lopez y Lopez apoyo su voto, y en la discusion tomaron parte los Sres La- rraz, Mota, Cayula, Sanchez Lacorte, Gomez Costina, Salmeron, y Alis, y habiendo manifes- tado este que el voto tal y como esta redac- tado no puede aceptarse debiendo el Ayunta- miento limitarse a ratificar el acuerdo de mil ochocientos setenta y uno, quedando a la dis- crecion de la Autoridad evitar perjuicios a la fabrica, y habiendo expresado el Sr Alcalde que ya veia que el animo del Ayuntamiento era, no se le causare perjuicios algunos a dicha fabrica y ofreciendo por su parte que nunca abrigara proposito de perjudicarla, el Sr Lopez D Ricardo en vista de tal animo y proposito, retiro su voto, aprobandose por